

Córdoba, **24 JUN 2019**

Ref. CUDAP: EXP- UNC: 0048386/2018

VISTO

El EXP-UNC **0048386/2018** donde se solicita la certificación de la Práctica Preprofesional en **UPC** Facultad de Educación Física de la Universidad Provincial.

Y CONSIDERANDO:

- Que las prácticas solicitadas se desarrollaron de acuerdo a los objetivos establecidos para la formación académica y profesional de los estudiantes de la FCC;
- Que desde la Secretaría Académica de la FCC se llevó adelante el seguimiento y acompañamiento del alumno seleccionado;
- Que la Práctica ha sido coordinada desde la Secretaría Académica por la SubSecretaria Mgter. Laura Vargas y por las docentes María Evangelina Giró y Yanina Maturo;
- Que la coordinación administrativa fue realizada por la agente nodocente Lic. Marina Ferrari;
- Que el seguimiento institucional ha sido coordinado por María Griselda Amuchástegui Amieva, Guillermo Suárez y Analía Arias;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la participación en la Práctica Preprofesional en **UPC** Facultad de Educación Física de la Universidad Provincial a **ROCÍO VILLALBA D.N.I: 37.616.257** acreditando un total de 180 horas reloj en el área de comunicación interna desde el 25 de marzo al 24 de mayo 2019. Habiendo realizando tareas relacionadas a la construcción de un perfil institucional de Instagram, Facebook, página web, cobertura y divulgación de información en actividades institucionales, elaboración de



proyecto del área de comunicación, implementación de agenda de comunicación institucional.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación en la Práctica Preprofesional en UPC Facultad de Educación Física de la Universidad Provincial a **SANTIAGO FILIPPI D.N.I: 40.922.390** acreditando un total de 180 horas reloj en el área de comunicación interna desde el 25 de marzo al 24 de mayo 2019. Habiendo realizando tareas relacionadas a la construcción de un perfil institucional de Instagram, Facebook, página web, cobertura y divulgación de información en actividades institucionales, elaboración de proyecto del área de comunicación, implementación de agenda de comunicación institucional.

ARTÍCULO 3º: Reconocer a la SubSecretaria Mgter. Laura Vargas leg. 43918 y a las docentes María Evangelina Giró leg. 48852 y Yanina Maturo leg. 41390; en la Coordinación Académica.

ARTÍCULO 4º: Reconocer a la agente nodocente Lic. Marina Ferrari leg. 45101 en la coordinación administrativa.

ARTÍCULO 5º: Reconocer a María Griselda Amuchástegui Amieva D.N.I 16.633.097, Guillermo Suárez D.N.I 20.260.629 y Analía Arias D.N.I 28.851.418 en el seguimiento institucional.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar. Notificar a los interesados. Oportunamente, archívese.



Dra. LIDIA C. ABATEBAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 546



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba